MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
RECIBIDO
07 AGO. 2014
11:10 am
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Tlajomulco
Gobierno Municipal

Secretaría General
SG/0994/2014/DAAS/P.A.

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ RENTERÍA
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el **01 de agosto del año 2014** en el desahogo del **punto 5.2 del orden del día,** el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanimidad de votos** de los munícipes presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 122/2014

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del Programa Piloto de Ordenamiento Vial, Regularización del Comercio y Mejoramiento de Espacios Públicos en la población de Cajititlán de los Reyes, a cargo de la Coordinación de Proyectos Estratégicos a realizarse por un periodo de cuatro fines de semana, conforme a los planos de cierre de vialidades y de establecimiento de señalética que forman parte integrante del presente punto de acuerdo, para que posteriormente se presente a la Comisión Especial relativo al Malecón un informe con el objeto de evaluar los resultados de este programa piloto.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Coordinación de Proyectos Estratégicos a llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R. y el Ejido de Cajititlán para la celebración del o los convenios necesarios con el objeto de establecer y equipar un área destinada a comercios y actividades infantiles que se denominará "Tierra de Niños" en el predio de 1,320.53 metros cuadrados ubicado entre el Santuario de Guadalupe, la calle Parroquia también conocida como Bahía, la Zona "Alameda" y la Zona de "Consumo" del Malecón de Cajititlán de los Reyes.

TERCERO.- En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el ejercicio de recursos hasta por la cantidad de $1'267,416.80 (Un millón doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos dieciséis pesos 80/100 moneda nacional) del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el actual ejercicio 2014, a efecto de realizar el programa piloto y el equipamiento del área infantil previstos en los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO del presente punto de acuerdo.

CUARTO.- Igualmente, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal y a la Coordinación de Proyectos Estratégicos a realizar las gestiones necesarias para presupuestar los recursos necesarios para el Programa de Ordenamiento Vial, Regularización del Comercio y Mejoramiento de Espacios Públicos en la población de Cajititlán de los Reyes, en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del Ejercicio Fiscal del Año 2015.

QUINTO.- Se aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal a celebrar el o los convenios necesarios para dar cumplimiento del presente punto de acuerdo, así como a la Coordinación de Proyectos Estratégicos, la Dirección de Finanzas, la Dirección de Integración y Dictaminación, la Dirección de Comercio y Festividades, la Dirección de Inspección y Vigilancia Municipal, la Jefatura de Movilidad y al Delegado de Cajititlán para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, lleven a cabo los trámites, gestiones, informes, registros, procedimientos y demás actos necesarios e inherentes a efecto de dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.

SEXTO.- Notifíquense por oficio y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondientes.

ATENTAMENTE
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 01 de agosto del año 2014.
"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"

LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
Secretario General del Ayuntamiento.

SECRETARÍA GENERAL